



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 390-2014-MPHy

Caraz, **03 SEP 2014**

VISTO.- El Informe N°0101-2014-MPH/07.31, de fecha 28 de agosto del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que mediante resolución de Alcaldía N°343-2014-MHYy, de fecha 01 de agosto del 2014, se aprobó el Plan de Trabajo denominado "Taller Municipal de Danzas", autorizándose para su ejecución un presupuesto de hasta por el monto de S/.25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N°0104-2014-MPH/07.31, de fecha 28 de agosto del 2014, el Jefe de la Unidad de Educación y Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Provincial de Huaylas, solicita presupuesto para la Constitución del Taller Municipal de Danzas, mediante la modalidad por encargo;

Que, mediante el Visto Bueno de fecha 02 de Setiembre del 2014, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, solicita emitir la resolución de Alcaldía, debiendo afectarse a la Secuencia Funcional 0065, Fuente de Financiamiento 05) Rubro 07, Tipo de Recurso A, Clasificador 2327999;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de recursos por encargo hasta por la suma de S/. 25,000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), para sufragar los gastos para la Constitución del Taller Municipal de Danzas, debiéndose afectar a la Secuencia Funcional 0065, Fuente de Financiamiento 05) Rubro 07, Tipo de Recurso A, Clasificador 2327999.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Profesor Alcides Uriel Gonzales Flores, Jefe de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Provincial de Huaylas, como servidor responsable del manejo de la referida asignación; precisando que,



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

cuyo recurso servirá exclusivamente para los fines descritos por el Artículo precedente; quien deberá hacer la rendición de cuentas debidamente documentada y de acuerdo a la directiva pertinente;

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidei Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL